

117
y principal Alhaja de la Ciudad de Ovaragena;
y hacer hereditarias las imponderables ganancias
de su promediada transacción, á compensar de des-
pensa á los Pobres, de los conceidos beneficios, que la
Justicia ha hecho suyos.

Aparentan los pescadores entera de utilidad la
obligacion que figuran, de conducir, y vender en la
Plaza la otra mitad del pescado á los precios del A-
nuncel, ó semejantes.

Suplico de nuevo á V.D.S. me diron sobre este par-
ticular; Lo primero, que como acreditaban los Libros,
y papeles del Archivo, han sido continuadas las
disputas con los pescadores sobre abarceca al Públi-
co; y por consiguiente, que aun quando así lo ofrecen
estos individuos particulares, es imposible, que lo
cumplan, por que las causas, que han fomentado
tanto pleyto, son mayores en el día: y no dovriéndomi
pudiendo estar los Cavallores Fieles enrecaudados
con el peso en la mano, ni inermes sobre el pesca-
do, ni el publico quedaria desuado, ni se llevaria á
su lugar el demerito de Almadrava: Fuera de que
vacon V.D.S. muy bien, que sin embargo de su celo
y sus fatigas, suele depositarse en la tefa la mi-
tad, que hai de repartirse á el Publico, y estando con-
radas las puestas, y V.D.S. vigilando, para que no
se defraude á los pobres, todo se consigue menos esto:

